



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de enero de dos mil veintidós.

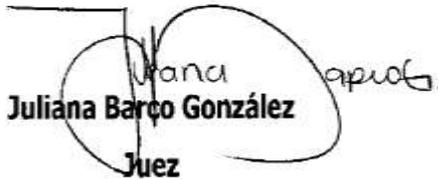
Radicado: 2021-01131

Asunto: Incorpora y abono

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma, téngase notificado al señor **Hugo Alberto Castaño Zapata**, desde el día 14 de diciembre de 2021, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito, el abono reportado por la parte actora en el escrito que antecede y efectuado por la parte demandada, por el valor de **\$9´000.000** el día **21 de noviembre de 2021**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 14 ene 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e074bc5dc39d9ea986a2bc82b53c79551aa7dca5a31a7ce039c68a07f4abd0**

Documento generado en 13/01/2022 01:13:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>